



Ilustre Municipalidad de Quillón
Departamento de Salud
Quillón

**APRUEBA CONTRATO PROGRAMA
ODONTOLOGICO INTEGRAL PROTESIS
- AÑO 2011**

DECRETO ALCALDICIO N° 214 /

Quillón, 20 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

1. La necesidad de poder realizar el “Programa Odontológico Integral - Prótesis”, a pacientes beneficiarios del Sistema de Salud de la comuna de Quillón.
2. Decreto Alcaldicio N° 678 de fecha 20 Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2011.
3. Las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia elaborados por el Departamento de Salud de Quillón, quien ha preparado el llamado a propuesta pública “PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL - PROTESIS”.
4. Decreto Alcaldicio N° 103 de Fecha 18 de Mayo de 2011, que aprueba el Convenio “Programa Odontológico Integral”
5. Decreto Alcaldicio N° 201 de fecha 29 de Agosto de 2011, que aprueba las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia del Convenio “Programa Odontológico Integral”.
6. Resolución de Compra N° 214 de fecha 31 de Agosto de 2011, que aprueba el llamado a Licitación del Convenio “Programa Odontológico Integral - Prótesis” denominado “Atenciones Odontológicas Integrales” ID 4367-44-LE11.
7. Resolución de Compra N° 238 de fecha 29 de Septiembre de 2011, que aprueba la Adjudicación de la Licitación denominada “Programa Odontológico Integral - Prótesis”.
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

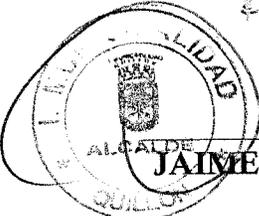
1. **APRUEBANSE** el Contrato de suministro para el servicio de “Programa Odontológico

2. **LA VIGENCIA** del presente Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2011, según lo establecido en las Bases Administrativas y los Términos Técnicos de Referencia.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIÑE CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/YLF/smb.

DISTRIBUCIÓN:

- ✦ Dra. Marisol Vargas Candia.
- ✦ Archivo DESAMU Quillón.
- ✦ Archivo Finanzas DESAMU Quillón.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
18 de Septiembre N° 250, Quillón.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
“PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL - PROTESIS”

En Quillón a 20 días del mes de Septiembre del año 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD**, corporación autónoma de derecho público RUT : 61.972.800-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, representada por su alcalde **Don JAIME ADRIANO CATALAN SALDIAS**, Cédula de Identidad N° 6.650.151-5, en adelante denominada “La Municipalidad” y **MARISOL ELIZABETH VARGAS CANDIA**, cédula de identidad N° 13.130.718-7, con domicilio en Calle Itata N° 1060, Chillán, en adelante denominado “El Prestador”, se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado “Atenciones Odontológicas Integrales”, bajo la modalidad de licitación pública (4367-44-LE11).

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante La Municipalidad, por su representado, y Doña Marisol Elizabeth Vargas Candia, en adelante “El Prestador”, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, aclaraciones, Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones Técnicas, además antecedentes elaborados por la Municipalidad, para el suministro de dicho servicio, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

SEGUNDO: El Servicio consistirá en realizar 1 o 2 prótesis dentales según corresponda a cada uno de los pacientes beneficiarios.

Los trabajos serán realizados en los establecimientos de salud de la comuna, en horario a coordinar con la Directora del Cesfam.

El Técnico Dental y el material necesario para dar cumplimiento a las atenciones del paciente, será de costo del Prestador.

Se cobrará un monto de \$50.000 pesos mensuales, por el arriendo de la Clínica Dental.

TERCERO: El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 4.050.000.- (cuatro millones cincuenta mil pesos.) impuestos incluidos, equivalentes a 75 Prótesis Dentales, las cuales se pagarán en estados de pago previa presentación de la Boleta de Honorarios.

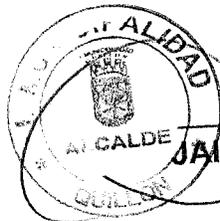
CUARTO: Para la cancelación del servicio de entrega de las Prótesis, el Prestador deberá hacer entrega al Departamento de Salud Municipal de la respectiva Boleta de Honorarios, adjuntando un listado con el nombre y firma de los pacientes atendidos, en señal de recepción conforme.

QUINTO: La fecha de finalización de este contrato será 31 Diciembre del 2011 y comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente contrato.

SEXTO: Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, “El Prestador” presenta en este Acto Depósito a la Vista N° 010708 0, equivalente al 5% del valor total del contrato

OCTAVO: El Presente Contrato se firmará en cinco copias, quedando un ejemplar en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.


MARISOL VARGAS CANDIA
El Concesionario


JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE


HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/HMC/MVC/smb.

DISTRIBUCIÓN:

- ✦ Dra. Marisol Vargas Candia.
- ✦ Archivo DESAMU Quillón.
- ✦ Archivo Finanzas DESAMU
- ✦ Secretaría Municipal
- ✦ Transparencia Municipal www.quillon.cl